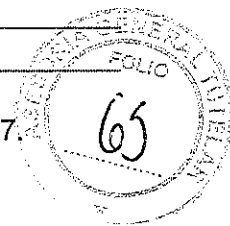


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de mayo de 2017.



RESOLUCIÓN AGT N° 114 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 según texto consolidado, la Ley N° 2.095 según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resolución AGT N° 52/2014, y el Expediente MPT0019 N° 2/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por el Expediente MPT0019 N° 2/2017 tramita la Licitación Pública N° 2/2017 para la Adquisición de Equipamiento Informático para uso del Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, con el propósito de fortalecer el proyecto iniciado el año anterior que incluye la renovación de equipo obsoleto y la implementación de un sistema propio de gestión Judicial, y a fin de dar cumplimiento con los lineamientos de gestión propuestos para el presente ejercicio.

Que por la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación a la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 52/2014, se crea la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Asesoría General Tutelar, que está conformada por tres (3) miembros titulares y



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

un (1) suplente, cuya integración es definida en el acto administrativo que llama a la contratación.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones elaboro los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario Original para Cotizar, mientras que el Departamento de Tecnología y Comunicación realizó el Pliego de Especificaciones Técnicas, para el llamado en cuestión.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación se ha establecido en la suma aproximada de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 5.600.000,00.-), con IVA incluido.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y el Formulario Original para Cotizar, que regirán la presente Licitación Pública, realizar el correspondiente llamado, como así también designar a los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que intervendrán sólo y específicamente en la contratación en cuestión.

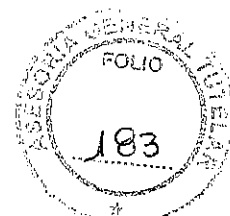
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1903 según texto consolidado,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

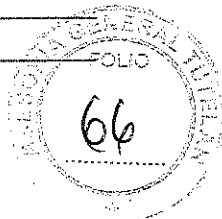
Artículo 1.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y el Formulario Original para Cotizar, que como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución, que conjuntamente con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, rigen la Licitación Pública N° 2/2017, a los fines de la adquisición de equipamiento informático para uso de las diferentes áreas de este Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Llamar a la Licitación Pública N° 2/2017 para el día 16 de junio de 2017 a las 11.00 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, para la adquisición de equipamiento informático, cuyo



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



presupuesto oficial asciende a la suma estimada de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 5.600.000,00.-), IVA incluido.

Artículo 3.- Imputar la erogación que demande la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2017.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a los siguientes agentes: Matías De Cristóforo, Legajo Personal N° 5.423, Gustavo Terriles, Legajo Personal N° 3100, y Silvana Olivo, Legajo Personal N° 1.960, y en carácter de suplente a Mauro Burlina, Legajo Personal N° 3.938; que intervendrán sólo y específicamente en la presente contratación.

Artículo 5.- Remitir las invitaciones de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 6.- Regístrese, protocolícese, y para la publicación en la página de internet del Ministerio Público Tutelar, Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Yaa Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

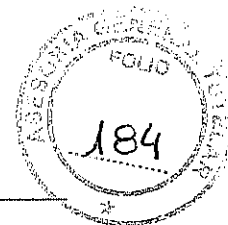
ASESORÍA GENERAL
REG. N° 114/17 T° XVIII F° 182-199 FECHA 31-05-17

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Certifico: que las presentes... 18
copias son fieles de su original
que he tenido a la vista.
Buenos Aires... 01-06-2017

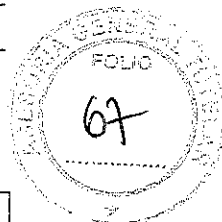
CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN AGT N° 114 /2017



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante: MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo : LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2017 Ejercicio: 2017

ETAPA UNICA

Encuadre Legal: ARTÍCULO 31 LEY N° 2.095 TEXTO CONSOLIDADO

Actuado: Expte. MPT0019 2/2017

Valor del Pliego: GRATUITO

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS – Florida 15, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas: hasta el 16 de junio de 2017, a las 10.59 Hs.

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15, 7° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.

ENTREGA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15, 7° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs

Descarga de la Página Web del MPT (<http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones>), o solicitarlo por correo electrónico (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar).

Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a dcc-mpt@jusbaire.gov.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

ACTO DE APERTURA

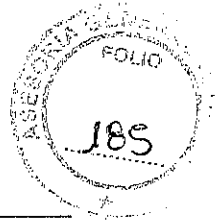
Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15, 7° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	16 de junio de 2017 a las 11.00 hs



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

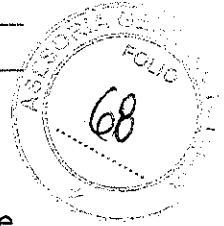
Perú 143, 10° piso (C1067AAC) • www.mptutelar.gob.ar





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Licitación Pública N° 2/17, de etapa única, tiene por objeto la adquisición de equipos de tecnología e informática para uso del Ministerio Público Tutelar (MPT), según las especificaciones técnicas y garantías detalladas en el Anexo II de la presente Resolución.

Renglones a cotizar

Renglones	Descripción	Cantidad
1	Computadora de Escritorio Tipo "TODO EN UNO" (ALL IN ONE)	65
2	Terminal Telefonico IP	40
3	Switch de Borde Administrable	3
4	Servidor de Red Departamental Tipo 1	2
5	Servidor de Red Departamental Tipo 2	8
6	Servidor de Red Departamental Tipo 3	4
7	Servidor de Red Departamental Tipo 4	4
8	Unidad de Energía Ininterrumpida (UPS)	4

Garantía técnica: el adjudicatario deberá brindar una garantía integral para cada renglón, conforme lo detallado en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como **Anexo II** forma parte integrante del presente PByCP, y durante la vigencia allí indicada.

En caso de incumplimientos en las coberturas técnicas solicitadas, el adjudicatario será pasible de una multa equivalente del uno por ciento (1%) del monto total de la garantía de cumplimiento de contrato solicitada por cada incumplimiento verificado.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10° piso (C1067AAC) · www.mptutelar.gob.ar

2. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En los artículos del presente Pliego, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 15, piso 7°, C.A.B.A.

3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 5.600.000,00), IVA INCLUIDO.

4. COMUNICACIONES. Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes, serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), y de la Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15 al art. 81 de la Ley 2095, según texto consolidado.

5. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO. El oferente deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se le cursen en el marco del procedimiento de selección y/o contratación. Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el RIUPP.

6. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

6.1. Requisitos. Conforme el artículo 13 del PUByCG, las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, escritas a máquina o manuscritas con tinta, con firma y aclaración del oferente o su representante legal; en este último caso, se deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.

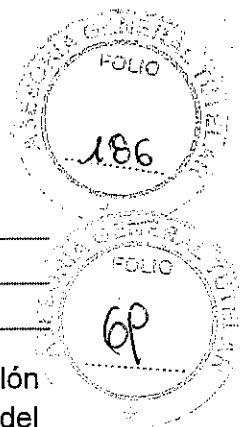
Para la oferta económica deberá utilizarse el "**Formulario Original para Cotizar**" que como **Anexo III** forma parte integrante del presente Pliego, pudiendo agregar Anexos al mismo a fin de ampliar el detalle de la cotización. Deberá presentarse una copia simple y sin foliar de la oferta económica.

Deben especificarse el origen y marca de los productos cotizados, y acompañar la información técnica correspondiente.

El sobre deberá estar dirigido a la UOA del MPT, indicándose en su exterior el número de la Licitación Pública, el objeto de la contratación, el día y hora fijados para la apertura, y no deberá tener ninguna inscripción externa que identifique la empresa ofertante. El contenido deberá estar debidamente foliado y firmado en todas sus hojas.

No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

La presentación deberá efectuarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijados en el presente Pliego.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

6.2. Especificaciones de la oferta. Solo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el inc. a) del artículo 13 del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta – expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

No se admitirán cotizaciones parciales. Sólo podrá formularse cotización por región completo, que incluyan todos los impuestos vigentes, derechos, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, sueldos, jornales y costos indirectos y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

Este MPT no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. (artículo 10 del PUByCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

6.3. Moneda de Cotización: Peso -moneda de curso legal en la República Argentina-. Para el caso que se coticie en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas, a los fines de efectuar la comparación de los precios de las ofertas cotizadas en moneda extranjera, tarea a cargo de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conf. inc. c) de la Reglamentación al art. 108 de la Ley 2.095, según texto consolidado.

6.4 Efectos de la presentación. La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencia y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, en los términos previstos por la Ley 2095, según texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

6.5 Carta de presentación. Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10° piso (C1067AAC) · www.mptutelar.gob.ar

cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y sus Anexos correspondientes.

6.6 Mantenimiento de Oferta. Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente formulada conjuntamente con la oferta económica.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

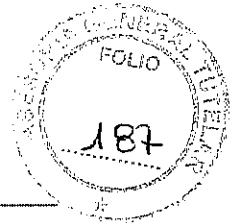
7. GARANTÍAS.

En virtud de lo dispuesto por el art. 101 incisos a) y b) de la Ley 2.095, según texto consolidado, a fin de afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes y los adjudicatarios deberán constituir Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y de Cumplimiento del Contrato mediante la presentación de sendos Seguros de Caucción a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, sin límite de validez y a entera satisfacción del mismo.

7.1 El monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta** será del cinco por ciento (5%) sobre el valor total de la oferta, conf. inc. a) del art. 101 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado. El oferente deberá integrar dicha garantía al momento de presentar la oferta. Quedan exceptuados de presentar dicha garantía, las ofertas que no superen las cien mil (100.000) unidades de compra, conf. inc. a) del art. 103 de la Ley N° 2.095, según su texto consolidado.

7.2 El monto de la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación, conf. inc. b) del art. 101 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado. El Adjudicatario deberá integrar dicha Garantía dentro del término de cinco (5) días de recepcionada la Orden de Compra, conf. el art. 26 del PUByCG. De no proceder el Adjudicatario a la integración, el MPT podrá optar por la rescisión del respectivo Contrato con la imposición de la penalidad prevista en el artículo 125 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado. Dejase constancia que en atención a la índole de los productos a adquirir en la presente licitación, no será de aplicación la excepción de presentar garantía de cumplimiento de contrato prevista en el art. 103 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, en un todo de acuerdo con los términos del mismo artículo in fine.

7.3 Contra Garantía. Conforme el artículo 101 inc. c) de la Ley N° 2095, según texto consolidado, se admite la constitución de una Contra Garantía, para que la forma de pago por el cincuenta por ciento (50%) del monto adjudicado sea de manera anticipada. En tal caso, dicha garantía será del cien por ciento (100%) sobre el monto que reciba el adjudicatario en concepto de adelanto, y deberá constituirse mediante un Seguro de Caucción a la orden del Ministerio Público Tutelar C.A.B.A., sin límite de



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



validez y a entera satisfacción del mismo. Dicha garantía deberá presentarse dentro del término de CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra, conf. lo establece la Reglamentación al art. 115 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Nota: La Unidad de Compra (UC) fue fijada por la Ley 5.724 para el ejercicio 2017 en la suma de PESOS DOCE CON 50/100 (\$ 12,50).

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA ECONÓMICA:

8.1 Inscripción en el RIUPP.

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., en los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el correspondiente trámite de inscripción, al momento de presentar la oferta. Conforme la normativa vigente, la inscripción deberá estar cumplida en forma previa al Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

A tal efecto, se informa que la preinscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet www.buenosaires.gov.ar/rup, sin perjuicio de la posterior presentación de la documentación ante el citado RIUPP.

8.2 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos: Conforme artículo 8 del PUByCG, con vigencia actualizada.

8.3 Certificado Fiscal para Contratar emitido por la AFIP o Constancia de Solicitud del mismo: Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del PUByCG.

8.4 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.

8.5 Acreditación de Personería Jurídica: Mediante la entrega de copia certificada ante Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o presentar originales y copias simples de los mismos, a los fines de ser certificadas por este Ministerio Público Tutelar.

8.6 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-Personas no Habilitadas para Contratar: Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 98 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de Declaración



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10° piso (C1067AAC) · www.mptutelar.gob.ar

Jurada de Aptitud para Contratar que integra las bases del presente llamado, el que se acompaña como Anexo del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.

9. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES.

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan por mail ante la UOA (dcc-mpt@iusbaires.gov.ar) hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

10. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día 16 de junio de 2017 a las 11.00 horas, en la sede del MPT, sita en la calle Florida N° 15, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS. DICTAMEN - PREADJUDICACIÓN.

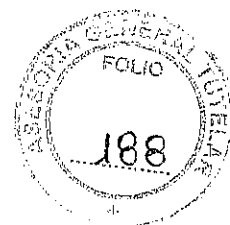
La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) mediante el correspondiente Dictamen de Evaluación de Ofertas (Preadjudicación), el cual no tendrá carácter vinculante, conf. los términos del artículo 108 de la Ley 2.095 según texto consolidado, de la Reglamentación de la Ley de Compras Res. CCAMP N° 53/2015 y artículo 19 del PUByCG.

11.1 Criterios de Evaluación y Selección de Ofertas. La preadjudicación deberá recaer en la propuesta más conveniente para este Ministerio Público Tutelar, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las cláusulas del presente pliego y las Especificaciones Técnicas y considerar la admisibilidad de las ofertas.

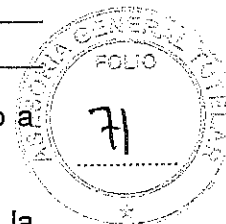
11.2 Causales de rechazo de la oferta. Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los supuestos contemplados por el art. 15 del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.

No podrán ser desestimadas de pleno derecho aquellas ofertas que contengan defectos de forma, pudiendo la CEO intimar a los oferentes a subsanar los mismos en un plazo no mayor de tres (3) días, por aplicación de lo dispuesto en el inc. b) de la reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015 al artículo 108 de la Ley N° 2095, según texto consolidado.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



11.3 Errores de cotización. En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la CEO:

11.3.1 Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

11.3.2 Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación.

11.4 Ampliación/Aclaración de Documentación. En oportunidad de analizar las ofertas, la CEO y/o el área técnica interviniente se reservan el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre los oferentes, ni alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

11.5 Prerrogativa. Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Ministerio Público Tutelar; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2095, conf. artículo 22 del PUByCG.

11.6 Rechazo. El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

11.7 Anuncio del Dictamen de Evaluación de Ofertas (Preadjudicación). De conformidad con el artículo 20 del PUByCG, el Dictamen de Evaluación de Ofertas será publicado en la página web del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial por el término de un (1) día. Asimismo se notificará a todos los participantes en el proceso.

12. IMPUGNACIONES A LA PREADJUDICACIÓN.

Los oferentes podrán formular impugnaciones a la preadjudicación, dentro de los tres (3) días posteriores al de la notificación, las que serán resueltas en el Acto Administrativo que apruebe el procedimiento y adjudique la contratación, si correspondiere.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10° piso (C1067AAC) · www.mptutelar.gob.ar

13. ADJUDICACIÓN

El objeto de la presente contratación será adjudicado por renglón a uno o más oferentes, siempre y cuando cumpla con las condiciones fijadas en el PUByCG y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas de la presente Contratación, que como Anexo II forma parte integrante del presente Pliego.

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

14. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO.

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley N° 2.095 según texto consolidado y artículo 24 del PUByCG.

15. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

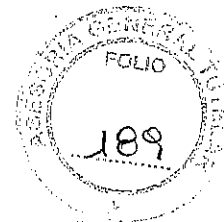
El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra al adjudicatario, o mediante la suscripción del instrumento respectivo según corresponda, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II - PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro de plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

16. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega de los productos será dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra o suscripción del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095 y Resolución CCAMP N° 53/2015.

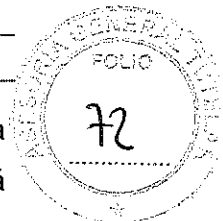
En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido deberá fundamentar los motivos, y será facultad del Ministerio Público Tutelar considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

16.1 Lugar y Horario de Entrega: El lugar y horario de entrega será a convenir con el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa de este Ministerio (Teléfono 5297-8083, Correo Electrónico dtc-mpt@jusbares.gob.ar), corriendo el flete, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



16.2. Incumplimiento: Para el caso de incumplimiento en el plazo de entrega contractualmente pactado para la entrega de los bienes requeridos por este MPT, será de aplicación lo dispuesto por los Capítulos XII y XIII de la Ley 2.095, según texto consolidado y su reglamentación, la Resolución CCAMP N° 53/2015.

16.3 Conformidad Definitiva. Será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, mediante la emisión del correspondiente Parte de Recepción Definitiva, una vez efectuada la recepción de acuerdo al punto precedente, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

17. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO.

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 119 de la Ley N° 2095, según texto consolidado.

18. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2.095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes ofertados, objeto de la presente licitación.

19. FORMA DE PAGO.

19.1 Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, conforme el artículo 29 en el PUByCG, ante el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Florida 1/19, 7° piso CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación. El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG.

Junto con la presentación de facturas deberá acompañarse, conf. Artículo 28 del PUByCG:

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva;
- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

- factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.

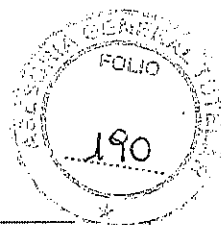
El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

Para el caso que se cotice en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura.

19.2 Para el caso que el adjudicatario requiera un adelanto de hasta un máximo de un cincuenta por ciento (50%), se calcularán los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura.

20. INTERPRETACIÓN. Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado "Orden de Prelación" del artículo 25 del PUByCG.

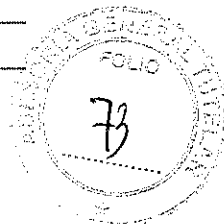
Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 31 y cc de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y su Reglamentación).



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN AGT N° 119/2017



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Generalidades

El presente pliego se refiere a la adquisición, de equipamiento informático para el Ministerio Público Tutelar.

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).

Todos los equipos PC y servidores deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 110/220.

Se deberán adjuntar folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos corresponderá consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.

En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

La recepción final de los equipos se hará según lo estipulado en las condiciones particulares de la contratación.

Pruebas y Comprobaciones

El oferente deberá poner a disposición del Ministerio Público Tutelar, cuando este lo requiera, un equipo de idénticas características al que se cotiza en la oferta, de manera de poder verificar que responde al modelo ofertado con las características solicitadas y poder realizar sobre el mismo las pruebas de performance.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10° piso (C1067AAC) · www.mptutelar.gov.ar

Estas pruebas y comprobaciones no implicarán reconocimiento de gasto por parte del Ministerio. El material necesario para la misma será facilitado sin cargo por el Oferente.

La fecha y lugar de aplicación de las pruebas serán convenidos entre el Ministerio Público Tutelar y el Oferente a efecto de que las mismas se realicen dentro de los 10 días hábiles siguientes a la apertura de las ofertas. Con tal fin el oferente deberá disponer de los elementos ofrecidos a las 48 hs. contadas a partir de su notificación por parte del Ministerio.

No se aceptará probar equipamiento cuyas características, marca y/o modelo no se correspondan exactamente con la oferta.

El Ministerio Público Tutelar podrá solicitar al oferente que dentro de los 15 días de haber confirmado la recepción de la Orden de Compra, presente los datos del contrato con el fabricante donde figure: el listado con los números de serie de los equipos incluidos, la cobertura y vigencia. El Dpto. de Tecnología y Comunicaciones podrá validar dicha información con el fabricante y ante diferencias entre lo solicitado por el organismo y lo contratado por el oferente, el MPT podrá cancelar la contratación sin que esto le implique algún perjuicio legal o económico.

Servicios de implementación equipamiento de red

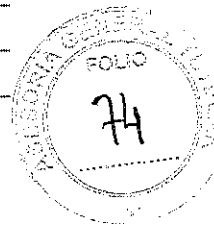
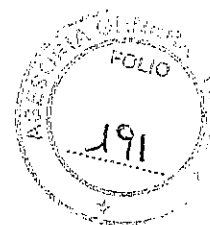
El servicio de instalación deberá ser realizado por un partner del fabricante con certificación GOLD o superior y con las credenciales que lo avalen a implementar la solución a ofrecerse, sin posibilidad de que pueda sub-contratar el servicio.

Deberá contemplar:

- Project Manager por parte del oferente, que se encargue de liderar la implementación, mantener la documentación del proyecto actualizada y ser el punto focal de contacto con el oferente durante la implementación.
- El montaje, conexión, implementación y puesta en servicio de la solución ofertada a fin de que se pueda hacer uso de sus funcionalidades.
- La transferencia del conocimiento necesario para que el administrador de la plataforma por parte del cliente pueda operar la plataforma y eventualmente escalar las consultas al fabricante.

El oferente deberá proponer un plan de instalación y configuración detallando principales fases y duración, considerando las siguientes actividades:

Transporte del equipamiento al Sitio.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Instalación física de los equipos, raqueo, conexión eléctrica, conexión LAN y FC.

Instalación de los accesorios que correspondan (dispositivos de entrada y salida, etc.)

Chequeo inicial de funcionamiento, previo acuerdo del procedimiento de chequeo a utilizar y evidencias.

Instalación, configuración y prueba de herramientas de gestión y monitoreo.

Servicio de Soporte integral de software y hardware con cobertura del fabricante.

Alcanzada la entrega en producción efectiva, y librada el acta de recepción definitiva comenzará a correr el plazo de 36 meses de este servicio, y deberá tener las siguientes características:

La **garantía de funcionamiento deberá ser integral**, es decir que comprenderá la asistencia remota, en sitio, el servicio de reparación con provisión de repuestos, reinstalación de software, descarga y aplicación de actualizaciones que corrijan fallas de software y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el organismo.

El Oferente deberá disponer de un **Sistema de Reclamos** en el cual se efectuará la registración de las solicitudes de Servicio y el control de los tiempos. Dicho sistema permitirá al Comitente acceder desde un navegador WEB por Internet pudiendo interactuar con este. Se deberá adjuntar documentación respaldatoria.

El Oferente deberá disponer de un **0800** para efectuar pedidos urgentes, en el cual sea atendido por un especialista que pueda analizar el requerimiento. La propuesta debe contener el número correspondiente.

[Handwritten signature]



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10º piso (C1067AAC) · www.mptutelar.gov.ar

En todos los casos, el partner deberá **contratar el soporte oficial del fabricante**, para todos los renglones ofertados, que permita escalar los casos al tier 3 del fabricante, descargar software y solicitar el RMA (reemplazo de partes ante fallas).

El **nivel de servicio** comprometido deberá ser de **lunes a viernes de 9 a 18hs**, exceptuando los feriados, con **3 horas** como máximo para el contacto de soporte y **24 horas hábiles** para el **reemplazo de partes**.

El soporte deberá ser provisto por el oferente adjudicado **sin que éste pueda sub-contratar** el servicio.

En el caso de equipamiento marca "CISCO", el servicio deberá ser brindado por **un partner oficial con el máximo nivel de certificación (GOLD o superior)**.

Productos y Cantidades solicitados

RENLÓN 1

COMPUTADORA DE ESCRITORIO Tipo "TODO EN UNO" (ALL IN ONE)
Cantidad a comprar: 65

RENLÓN 2

TERMINAL TELEFÓNICO IP
Cantidad a comprar: 40

RENLÓN 3

SWITCH DE BORDE ADMINISTRABLE
Cantidad a comprar: 3

RENLÓN 4

SERVIDOR DE RED DEPARTAMENTAL TIPO 1
Cantidad a comprar: 2

RENLÓN 5

SERVIDOR DE RED DEPARTAMENTAL TIPO 2
Cantidad a comprar: 8

RENLÓN 6

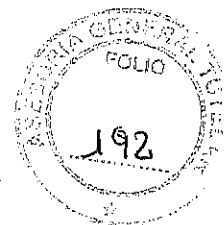
SERVIDOR DE RED DEPARTAMENTAL TIPO 3
Cantidad a comprar: 4

RENLÓN 7

SERVIDOR DE RED DEPARTAMENTAL TIPO 4
Cantidad a comprar: 4

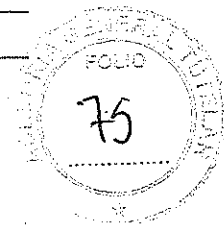
RENLÓN 8

UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)
Cantidad a comprar: 4



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



Especificaciones Técnicas

RENLÓN 1 – COMPUTADORA DE ESCRITORIO Tipo “TODO EN UNO” (ALL IN ONE)

Cantidad a comprar: Sesenta y cinco (65)

Características generales

Arquitectura X86

El monitor, placa madre, CPU, memoria, etc., deberán estar contenidos en un único gabinete “Todo en Uno”. Se aclara que la especificación “único gabinete” es excluyente, esto es, no se aceptarán soluciones con un gabinete independiente para el monitor, y otro solidario para la placa madre y demás periféricos, con excepción del teclado y el mouse.

Deberá contar con las siguientes características y partes:

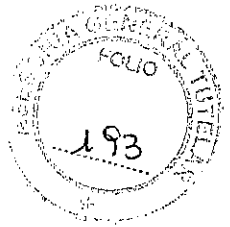
COMPUTADORA DE ESCRITORIO Tipo “TODO EN UNO” (ALL IN ONE)	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Procesador	Intel® Core™ i5 Serie 7500 6MB 3.4GHz 65W o superior.
Arquitectura	X86 con soporte USB 3.0.
Bios	Marca, modelo y número de serie grabado en el Bios del Equipo.
Memoria	Tipo: DDR4 2400MHz o superior, capacidad: 8 GB mínimo.
Sistema Operativo	Sin sistema operativo.
Pantalla	Integrada, TFT-LCD con retro-iluminación LED, de 23,6” medidas en diagonal.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

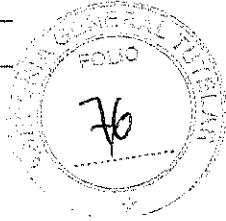
Perú 143, 10º piso (C1067AAC) · www.mptutelar.gob.ar

	Resolución nativa de 1920 x 1080.
Fuente	Equipo con fuente interna de 155W o superior.
Puertos externos	8 puertos USB: de los cuales cuatro (4) deben ser USB 3.0 o superior, pudiendo el resto ser 2.0. 2 de los puertos USB solicitados deben estar disponibles en alguno de los lados laterales del equipo no pudiendo estar la totalidad de los puertos USB en la parte posterior.
	1 Entrada de Audio (Mic In)
	1 Salida de Audio para auriculares/parlantes (Line Out)
Conector de video	1 HDMI
Disco rígido	500 GB 7.200 rpm como mínimo.
Video	Controladora de vídeo Video Intel HD Graphics o superior con soporte de color de 32 bits (mínimo). Resolución full HD 1920 x 1080.
Audio	Integrado HD con parlantes internos estéreo y micrófono incorporado. Placa de sonido con conectores de micrófono y salida de audio a parlantes.
Networking y Comunicaciones	Como mínimo: Placa de red Integrada, Gigabit Ethernet (IEEE 802.3ab) Interfaz de red (ya sea mediante placa o chip on-board) del tipo Ethernet 10/100/1000 BaseT o superior, con conector RJ45.
Placa Wi-Fi	Como mínimo: Interfaz de Red WiFi (WLAN) interna con antena integrada compatible con el estándar IEEE 802.11n, que garantice un ancho de banda no inferior a: 300 Mbps.
Lectora/Grabadora	Unidad de lectura/escritura de CD/DVD±RW.
Teclado	En español latinoamericano tipo QWERTY, de 101 teclas con pad numérico expandido. Conexión USB.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



Mouse	Mouse: Con sensor de movimiento totalmente óptico, con rueda de scroll con conexión USB.
WebCam	Integrada, frontal de 1,3 MP.
Micrófono	Integrado.
Lector de memorias	Integrado, compatible con SD, SDHC, MMC, MS y MS Pro.
Color carcasa	Negro.
Garantía	3 años on site.

Cabe destacar que los oferentes de los equipos deberán presentar la Certificación de Seguridad Eléctrica de sus productos, según se indica en la Resolución 92/1998 (Secretaría de Industria, Comercio y Minería) y modificatorias. En caso de tratarse de productos exceptuados por la Resolución 76/2002 (Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor), se deberán presentar certificados IEC de cumplimiento con normas de seguridad eléctrica y los reportes de prueba que avalen dichos certificados.

Asimismo deberá cumplir con el estándar ISO 13406-2 Clase I [0 (cero) pixel quemados durante todo el período de garantía].

Si bien el equipo es solicitado sin sistema operativo, el mismo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de "Windows 8.1 Client, x64". Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al "Windows Logo Verification Report" el cual deberá haber resultado aprobado (approved) a fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo Windows.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10º piso (C1067AAC) • www.mptutelar.gob.ar

La dirección de la planta de ensamblaje certificada bajo ISO 9001, deberá coincidir con el origen de los bienes, debiéndose presentar para ello fotocopia debidamente legalizada como copia fiel del original.

Finalmente, el equipamiento ofertado deberá entregarse "a caja cerrada", lo que implica que el mismo deberá ser ensamblado y configurado en todos sus componentes por el fabricante o productor, o en su defecto por la subsidiaria local del mismo.

RENLÓN 2 – TERMINAL TELEFÓNICO IP

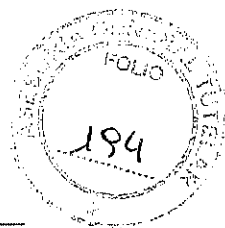
Cantidad a comprar: Cuarenta (40)

Características generales

Se trata de un teléfono marca CISCO, con licencia, sin instalación y 36 meses de soporte sin asistencia a sitio.

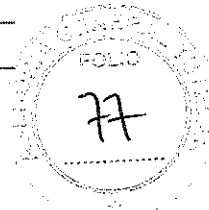
Deberá contar con las siguientes características y componentes:

TERMINAL TELEFÓNICO IP		
NÚMERO DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CP-3905=	Cisco Unified SIP Phone 3905, Charcoal, Standard Handset	40
CON-PSRT-CP3905	PRTNR SS 8X5XNBD Cisco Unified SIP Phone 3905, Charcoal,	40
R-UCL-UCM-LIC-K9	Top Level SKU For 9.x/10.x User License - eDelivery	1
CON-PSBU-RUCLUCK9	PSS SWSS UPGRADES Top Level SKU For 9.	1
LIC-CUCM-11X-ESS-A	UC Manager-11.x Essential User License	40
CON-PSBU-LICMESSA	PSS SWSS UPGRADES UC Manager-11.x Essential User License U	40
CUCM-VERS-11.0-XU	CUCM Software Version 11.X Unrestricted	1
LIC-CUCM-11X-ESS	UC Manager Essential 11.x License	40



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



UCM-PAK	UCM 9X/10X/11X PAK	1
---------	--------------------	---

RENLÓN 3 – SWITCH DE BORDE ADMINISTRABLE

Cantidad a comprar: Tres (3)

Se trata de un Switch marca CISCO de capa 2, sin instalación y soporte 36 meses sin asistencia a sitio.

Deberá contar con las siguientes características y componentes:

SWITCH DE BORDE ADMINISTRABLE		
Número de parte	Descripción	Cantidad
WS-C2960X-24PS-L	Catalyst 2960-X 24 GigE PoE 370W, 4 x 1G SFP, LAN Base	3
CON-PSRT-29X24PSL	PRTNR SS 8X5XNBD Cat 2960-X 24 GigE PoE 370W, 4 x 1G SFP	3
CAB-ACR	AC Power Cord (Argentina), C13, EL 219 (IRAM 2073), 2.5m	3
C1FPCAT29001K9	Cisco ONE Foundation Lite Perpetual – Cat 2900 8/24 Port	3
CON-PSBU-C1FPC291	PSS SWSS UPGRADES C1 FND Perpetual – Cat2900 24 Port	3
C1-PI-LFAS-2K3K-K9	Cisco ONE PI Device Licence for LF & AS for Cat 2k, 3k	3



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

C1-ISE-BASE-24P	Cisco ONE Identity Services Engine 50 EndPoint Base Lic	3
C1-EGW-50-K9	Cisco ONE Energy Mgmt Perpetual Lic - 50 DO End Points	3
C1F1VCAT29001-02	Tracker PID v02 Fnd Perpetual IE4K5K1 – no delivery	3
GLC-TE=	1000BASE-T SFP transceiver module for Category 5 copper wire	12

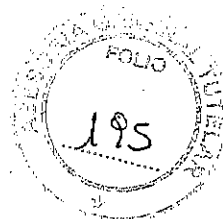
REGLÓN 4 – SERVIDOR DE RED DEPARTAMENTAL TIPO 1 E5-2603v4

Tipo HPE DL120Gen9

Cantidad requerida: Dos (2)

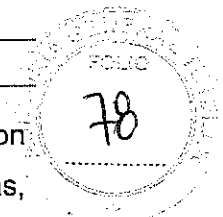
Deberán contar con las siguientes características mínimas:

SERVIDOR DE RED DEPARTAMENTAL INTEL XEON E5-2603v4		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PROCESADOR	Intel Xeon E5-2603v4 85W Número de procesadores: 1 Núcleo de procesador: 6 Cache de procesador: LLC de 15MB Velocidad del procesador: 1,7 GHz	1
MEMORIA	16GB 1Rx4 PC4-2400T-R	3
DISCO RÍGIDO	1TB 6G SATA 7.2k 3.5in	4
GARANTÍA	3 Años de garantía	-
CONTROLADORA RAID	B140i	1
FUENTE	Kit redundante de Fuente de poder x 900W	1



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



Todas las funcionalidades del motherboard deberán ser 100% compatibles con GNU/Linux Debian en su última versión, al momento de la apertura de ofertas, con soporte nativo en el kernel Linux.

Garantía mínima de treinta y seis (36) meses, a partir del Parte de Recepción Definitiva.

Servicio de mantenimiento post-venta, 7 x 24 con 4 horas de tiempo de respuesta, mientras dure la garantía de 36 meses del producto. Los equipos que presenten fallas deberán ser puestos operativos en no más de 24 horas de reportado el incidente al adjudicatario. A tales efectos, el oferente deberá detallar en su económica el procedimiento a realizar en caso de tener que reportar incidentes, propuesta tal como número telefónico de asistencia las 24 horas.

El equipo deberá ser rackeable en Rack de 19". Se deberá incluir todos los accesorios necesarios para montar el equipo en el rack.

RENGLÓN 5 – SERVIDOR DE RED DEPARTAMENTAL TIPO 2 E5-2620v4
Tipo HPE DL180
Cantidad a comprar: Ocho (8)

Deberán contar con las siguientes características:

SERVIDOR DE RED DEPARTAMENTAL INTEL XEON E5-2620v4		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PROCESADOR	Intel Xeon E5-2620v4 85W Número de procesadores: 1 Núcleo de procesador: 8 Cache de procesador: LLC de 20MB	1



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

	Velocidad del procesador: 2.1GHz	
MEMORIA	16GB 1Rx4 PC4-2400T-R	3
DISCO RÍGIDO	600GB 12G SAS 15K rpm 2.5in	4
CONTROLADORA RAID	H240	1
GARANTÍA	3 Años de garantía	-
FUENTE	Kit redundante de Fuente de poder x 900W	1

Todas las funcionalidades del motherboard deberán ser 100% compatibles con GNU/Linux Debian en su última versión, al momento de la apertura de ofertas, con soporte nativo en el kernel Linux.

Garantía mínima de treinta y seis (36) meses, a partir del Parte de Recepción Definitiva.

Servicio de mantenimiento post-venta, 7 x 24 con 4 horas de tiempo de respuesta, mientras dure la garantía de 36 meses del producto. Los equipos que presenten fallas deberán ser puestos operativos en no más de 24 horas de reportado el incidente al adjudicatario. A tales efectos, el oferente deberá detallar en su económica el procedimiento a realizar en caso de tener que reportar incidentes, propuesta tal como número telefónico de asistencia las 24 horas.

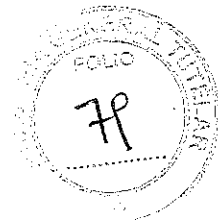
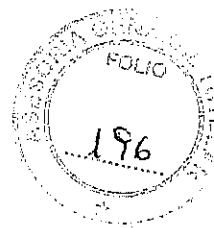
El equipo deberá ser rackeable en Rack de 19". Se deberá incluir todos los accesorios necesarios para montar el equipo en el rack.

**REGLÓN 6 – SERVIDOR DE RED DEPARTAMENTAL TIPO 3 E5-2630v4
Tipo HPE DL360**

Cantidad a comprar: Cuatro (4)

Deberán contar con las siguientes características:

SERVIDOR DE RED DEPARTAMENTAL INTEL XEON E5-2630v4		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

PROCESADOR	Intel Xeon E5-2630v4 85W Número de procesadores: 1 Núcleo de procesador: 10 Cache de procesador: LLC de 25MB Velocidad del procesador: 2.2 GHz	1
MEMORIA	16GB 1Rx4 PC4-2400T-R Kit	3
DISCO RÍGIDO	1.2TB 12G SAS 10K 2.5in	4
CONTROLADORA RAID	P440AR	1
GARANTÍA	3 Años de garantía	-
FUENTE	Kit redundante de Fuente de poder x 500W	1

Todas las funcionalidades del motherboard deberán ser 100% compatibles con GNU/Linux Debian en su última versión, al momento de la apertura de ofertas, con soporte nativo en el kernel Linux.

Garantía mínima de treinta y seis (36) meses, a partir del Parte de Recepción Definitiva.

Servicio de mantenimiento post-venta, 7 x 24 con 4 horas de tiempo de respuesta, mientras dure la garantía de 36 meses del producto. Los equipos que presenten fallas deberán ser puestos operativos en no más de 24 horas de reportado el incidente al adjudicatario. A tales efectos, el oferente deberá detallar en su económica el procedimiento a realizar en caso de tener que reportar incidentes, propuesta tal como número telefónico de asistencia las 24 horas.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

El equipo deberá ser rackeable en Rack de 19". Se deberá incluir todos los accesorios necesarios para montar el equipo en el rack

RENGLÓN 7 – SERVIDOR DE RED DEPARTAMENTAL TIPO 4 E5-2640v4

Tipo HPE DL380

Cantidad a comprar: Cuatro (4)

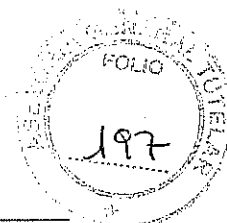
Deberán contar con las siguientes características:

SERVIDOR DE RED DEPARTAMENTAL INTEL XEON E5-2640v4		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PROCESADOR	Intel Xeon E5-2640v4 90W Número de procesadores: 1 Núcleo de procesador: 10 Cache de procesador: 25MB Velocidad del procesador: 2,4 GHz	1
MEMORIA	16GB 1Rx4 PC4-2400T-R Kit	6
DISCO RÍGIDO	1.2TB 12G SAS 10K rpm 2.5in	8
GARANTÍA	3 Años de garantía	-
FUENTE	Kit redundante de Fuente de poder x 500W	1

Todas las funcionalidades del motherboard deberán ser 100% compatibles con GNU/Linux Debian en su última versión, al momento de la apertura de ofertas, con soporte nativo en el kernel Linux.

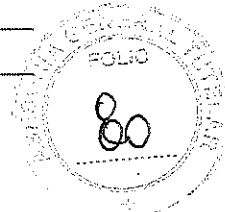
Garantía mínima de treinta y seis (36) meses, a partir del Parte de Recepción Definitiva.

Servicio de mantenimiento post-venta, 7 x 24 con 4 horas de tiempo de respuesta, mientras dure la garantía de 36 meses del producto. Los equipos que presenten fallas deberán ser puestos operativos en no más de 24 horas de reportado el incidente al adjudicatario. A tales efectos, el oferente deberá detallar en su económica el procedimiento a realizar en caso de tener que reportar incidentes, propuesta tal como número telefónico de asistencia las 24 horas.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



El equipo deberá ser rackeable en Rack de 19". Se deberá incluir todos los accesorios necesarios para montar el equipo en el rack.

REGLÓN 8 – UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)
Cantidad a comprar: Cuatro (4)

Deberán contar con las siguientes características:

UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Tecnología/Topología	Doble conversión en línea
Capacidad de potencia de salida	10.0 KVatios / 10.0 kVA
Máxima potencia configurable (vatios)	10.0 KVatios / 10.0 kVA
Tensión de salida nominal	230V
Distorsión de tensión de salida	Menos que 2%
Entrada de voltaje	230V , 400V 3PH
Tipo de forma de onda	Onda senoidal
Frecuencia de salida (sincronizada con la red)	50/60Hz +/- 3 Hz

Handwritten signature



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Banco de Baterías incluidas por unidad	4
--	---

Gabinete con conexión a tierra.

Indicación luminosa de encendido (on/off), señalización de pérdida de energía primaria y en batería acústica y luminosa.

Indicación del estado de carga de batería y consumo.

Notificación sobre fallas de la batería, para lo cual, la unidad analiza las baterías a fin de advertir anticipadamente en caso de fallas posibles.

Totalmente protegida contra sobrecarga y con reposición manual de la protección sin necesidad de abrir el equipo.

Baterías herméticas, sin mantenimiento y cambiables por el usuario sin necesidad de apagar el equipo, con posibilidad de ampliación de autonomía.

Puerto para conexión con software para cierre automático y ordenado de aplicaciones y sistema operativo, monitoreo de tensión de alimentación y salida, consumo total, estado de carga de la batería, posibilidad de registro de eventos, variables, etc.

Deberá contar con la posibilidad de montaje en racks normalizados de 19", e incluir las guías de soporte correspondientes.

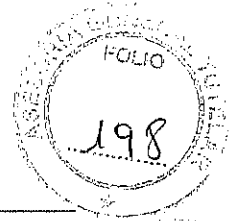
Capacidad para cierre de múltiples servidores y/o múltiples plataformas con una sola UPS, para ello deberá tener compatibilidad con software Linux y Windows Server 2008 en adelante.

Posibilidad de administración y control remoto mediante red soportando los protocolos Telnet, SNMP y WEB por hardware.

Capacidad para incorporar sensores que registren la temperatura, humedad y otras entradas/salidas eléctricas en el entorno del servidor o rack de comunicaciones y que reporten cambios en los parámetros prefijados al administrador, mediante conexión de red en forma totalmente automática.

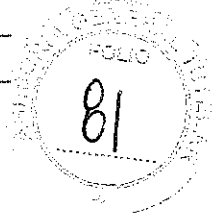
Posibilidad de by-pass manual o automático para mínimo impacto entre reparaciones.

Se deberá incluir el servicio de instalación, inicialización, calibración y puesta en marcha de los equipos, para lo cual, el Dpto. de Tecnología y Comunicaciones del MPT indicará los sitios en los cuales deberán instalarse los equipos.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



Servicio de mantenimiento post-venta, con 4 horas de tiempo de respuesta, mientras dure la garantía de 36 meses del producto. Los equipos que presenten fallas deberán ser puestos operativos en no más de 24 horas de reportado el incidente al adjudicatario. A tales efectos, el oferente deberá detallar en su económica el procedimiento a realizar en caso de tener que reportar incidentes, propuesta tal como número telefónico de asistencia.

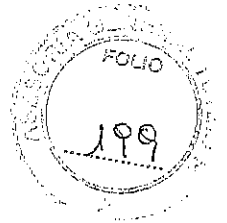
La garantía de las UPS deberá ser por 36 meses y de 24 meses para las baterías incluidas al momento de la compra.

Handwritten signature or mark.



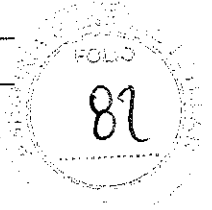
Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10º piso (C1067AAC) · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



ANEXO III de la RESOLUCIÓN AGT N° 114 /2017

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Licitación Pública N° 2/2017 - "Adquisición de Equipamiento Informático para el MPT"

Apertura de Ofertas: 16 de junio de 2017, a las 11.00 horas

Oferente: _____

C.U.I.T.: _____ Teléfono _____

Correo electrónico: _____

Renglones	Descripción	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Computadora de Escritorio Tipo "TODO EN UNO" (ALL IN ONE)	65		
2	Terminal Telefónico IP	40		
3	Switch de Borde Administrable	3		
4	Servidor de Red Departamental Tipo 1	2		
5	Servidor de Red Departamental Tipo 2	8		
6	Servidor de Red Departamental Tipo 3	4		
7	Servidor de Red Departamental Tipo 4	4		
8	Unidad de Energía Ininterrumpida (UPS)	4		
TOTAL OFERTADO				

- Especificaciones Técnicas y Garantías conforme Anexo II al PByCP.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10° piso (C1067AAC) · www.mptutelar.gob.ar

TOTAL OFERTADO (*en letras*):

.....

.....

.....

- **Plazo de Mantenimiento de Oferta:**
(Cláusula 6.6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)
- **Plazo de Entrega:**.....
(Cláusula 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).
- **Forma de Pago:**.....
(Cláusula 19 del Pliego de Condiciones Particulares).

OBSERVACIONES:

.....

.....

- Para ofertas económicas superiores a las 100.000 UC (\$ 1.250.000.-) se deberá acompañar la Garantía de Oferta, conforme cláusula 7 del PByCP.

Lugar y fecha:

Firma y sello
(del oferente, apoderado o representante legal)